ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector servicio.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Para la prestación de los servicios de aseo, existen ofertas de productos tales como:

- Limpieza de Áreas Comunes
- Limpieza y Desinfección de Baños
- Cafetería
- Administración de propiedades
- Lavado de vidrios
- Servicio de mantenimiento de jardines
- Aspirado y pulido de pisos y alfombras
- Barrido de calles

En el mercado existen muchas entidades que ofrecen este tipo de servicios de aseo, insumos y maquinaria ya que es un servicio indispensable para las empresas públicas o privadas y el mantenimiento locativo de sus inmuebles.

Dentro de los factores que logran impactar considerablemente las cifras de estos servicios se pueden encontrar el número de personas que se requieran para realizar las labores de aseo y de los insumos utilizados.

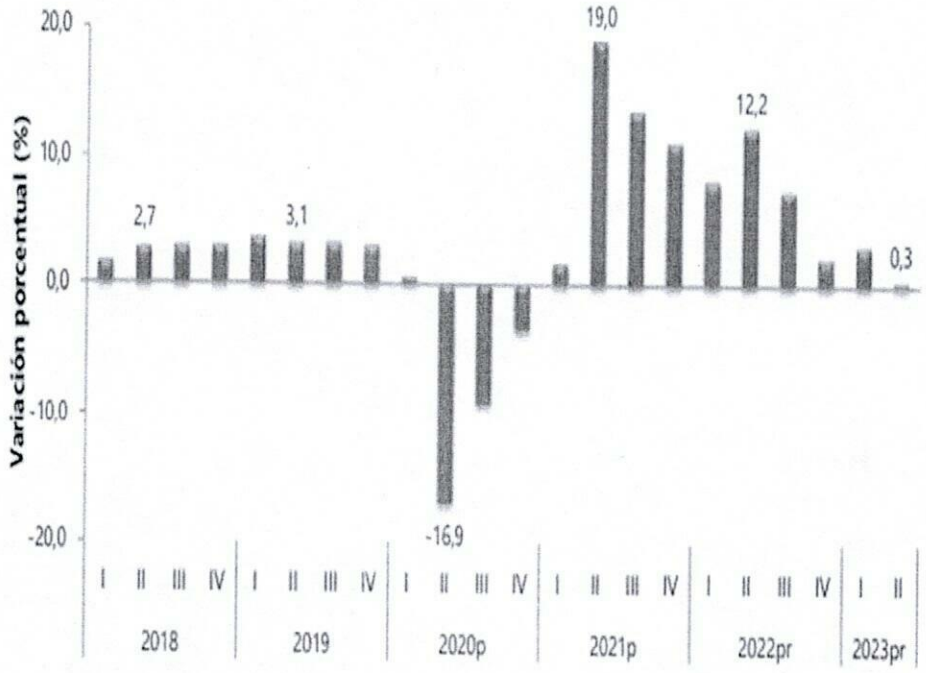
➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

CONTEXTO ECONOMIA NACIONAL - DESEMPEÑO

En el segundo trimestre de 2023 el Producto Interno Bruto de Colombia crece 0,3%

Variación del PIB en Colombia

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2018 - 2023[pr]



Fuente DANE

La actividad económica que más contribuye al crecimiento del segundo trimestre es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,5% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

Así las cosas, plantear un conjunto de regularidades formales que nos arroje el comportamiento histórico del segmento de servicios en Colombia no es un trabajo fácil, teniendo en cuenta que a la fecha no existe mediciones establecidas, lo que normalmente encontramos es una segmentación general en el sector de servicios, en donde se incluyen grupos heterogéneos de subsectores con dinámicas y características muy diferentes.

Para el caso en concreto respecto a servicios de aseo y cafetería, no existe como una categoría, lo que nos permite incluirnos en la categoría de "Actividades de servicios administrativos y de apoyo", así las cosas se entrar a analizar la evolución de los sectores de servicios arrojada por el DANE.

Evolución general de los subsectores de Servicios

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022[1].

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	22,4	22,5	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

[1] file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bol-EMS-jul2023%20(1).pdf

Fuente: DANE – EMS

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) En julio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	2,5	-1,5	-1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,8	-1,4	-4,0	-5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,8	5,4	-2,1	-0,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-8,3	-3,3	-4,7	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,0	11,5	3,2	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	0,5	1,9	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,4	-1,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	0,8	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,6	-1,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	4,1	-0,2	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	2,3	3,5	-0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,2	-1,8	0,3	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	6,7	-9,4	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,3	1,8	2,5	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,2	0,5	0,9	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	2,7	2,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	1,6	-0,2	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,0	2,4	0,0	- -

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	14,7	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,6	8,8	9,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	9,1	2,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,2	10,2	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7	0,9	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	7,5	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	19,5	18,4	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,5	11,5	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	11,4	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,6	8,4	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,8	8,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,3	13,9	-3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,0	3,7	6,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	5,9	4,7	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	10,2	4,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,6	9,6	2,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,9	8,8	6,1	- -

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.[2]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,4	2,5	14,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-6,3	14,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,3	4,4	11,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,4	-4,8	9,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,7	16,8	6,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	4,9	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	-8,0	17,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	1,7	17,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,4	2,0	13,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	4,0	14,6
M	Clase 7310	Publicidad	12,7	5,1	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	-2,6	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	-0,9	13,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,7	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	1,9	9,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,8	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,7	1,8	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	5,9	15,8

[2] Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA

En Colombia la prestación de servicios de aseo y limpieza está clasificada dentro del sector de los servicios; los cuales al ser prestados por empresas dedicadas a este tipo de actividades o especializadas cuya actividad se encuentran incluidas en el grupo 74.7 "Actividades Industriales de Limpieza" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

El sector de la limpieza está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que han generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de orden y un mejoramiento interno dentro de las mismas, los servicios de aseo ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera, en condiciones favorables de higiene y salubridad.

Una de las oportunidades de negocio con más probabilidades de éxito son aquellas enfocadas a cubrir necesidades básicas, como es el caso de las empresas que operan en el sector de los servicios de limpieza, una actividad demandada por entidades estatales y empresas privadas; siendo siempre un elemento esencial en la industria moderna toda vez que puede llegar a catalogarse como de "servicio básico". Este sector, es un sector constante y seguirá siéndolo un servicio necesario y recurrido por empresas de muy diversos sectores; en Colombia hay una alta variedad de empresas dedicadas a este servicio, las cuales a pesar de no tener una asociación o agremiación legalmente constituida si han unificado los precios de los servicios más comunes, de tal suerte que a pesar de no estar estos reglamentados por normas si se encuentran estandarizados y difieren los precios de acuerdo con la utilización de productos importados o no, de acuerdo con la exigencia del cliente.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

 - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
 - Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
 - Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
 - Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior- FITAC
 - Federación Nacional de Empresas de Aseo (FENASEO)

- **Cadena de Suministro** El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

 • Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

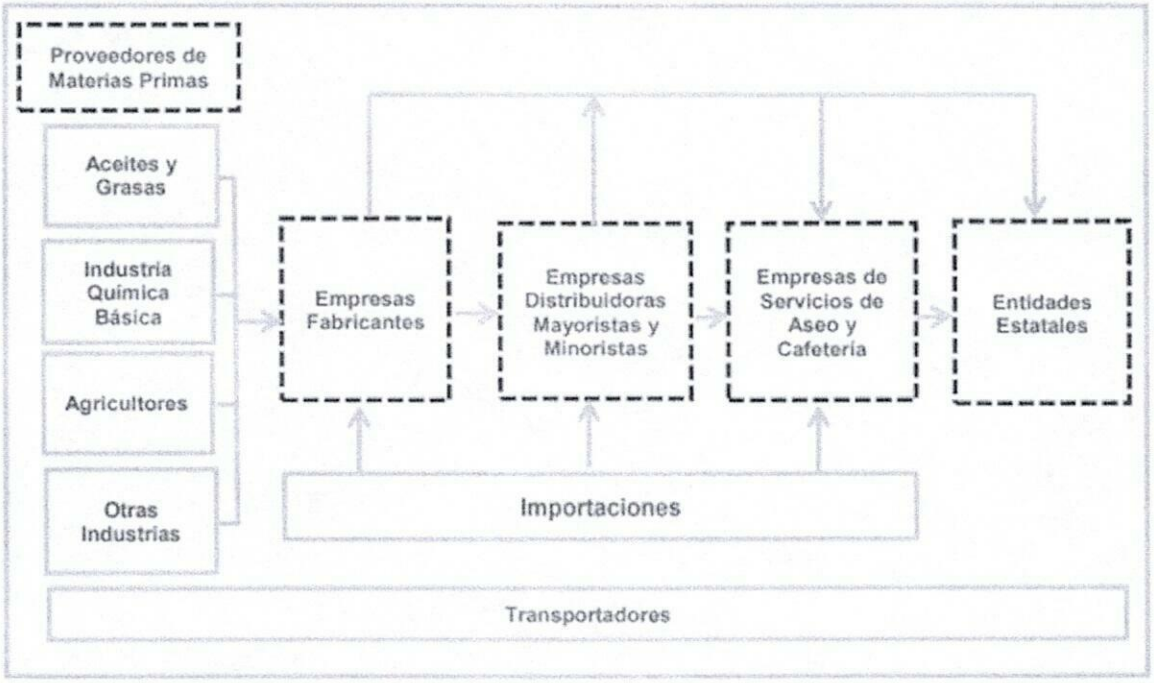
 • Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado,

reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.

• Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

• Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.
Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales.

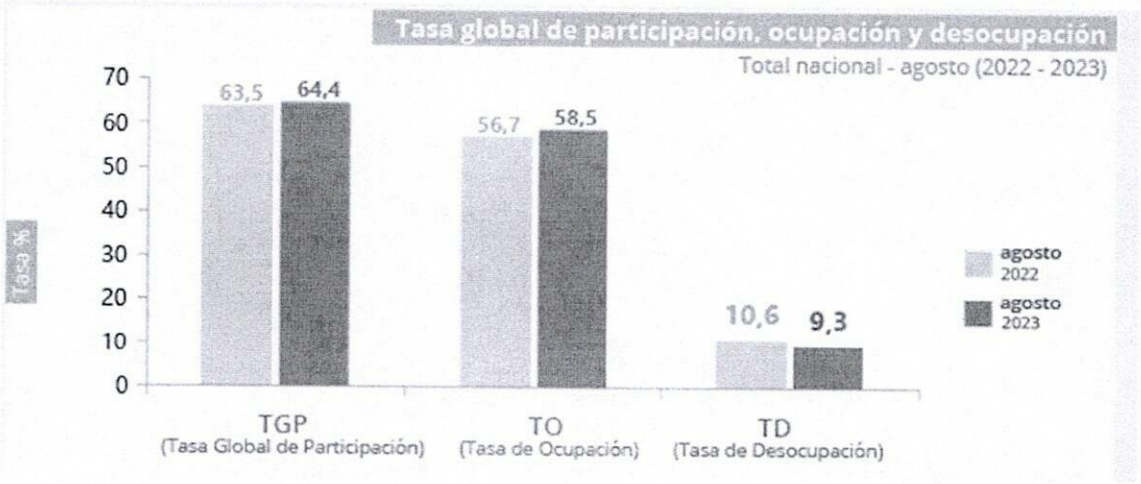
Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro. Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería.



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

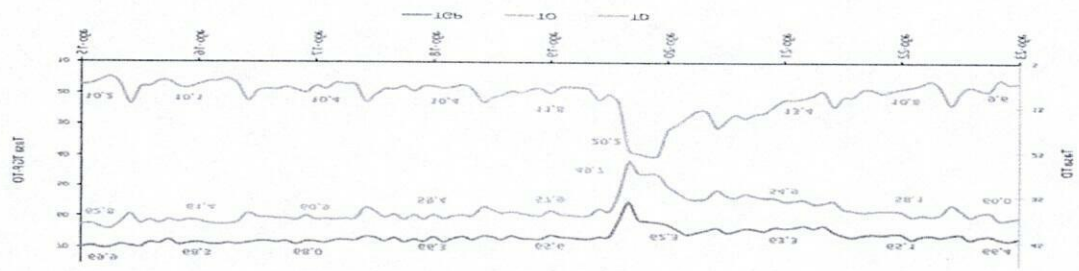
- **Indicadores de Mercado Laboral**

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



Fuente: DANE

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).



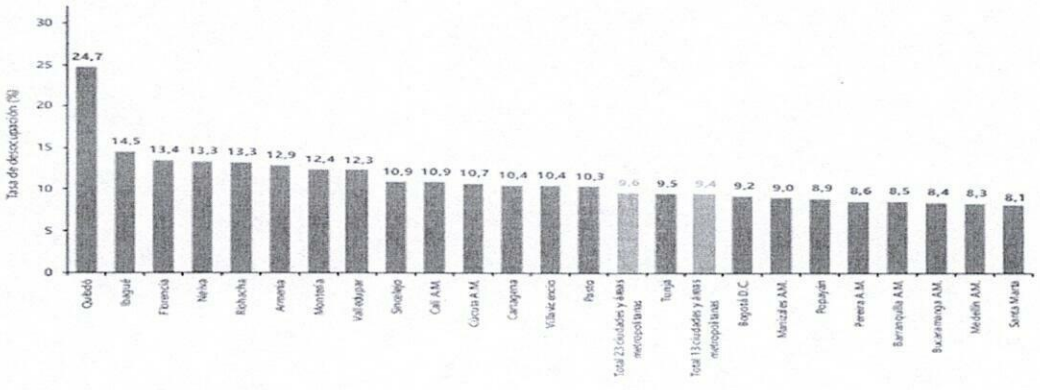
En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

3

Fuente: DANE – GEIH

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta

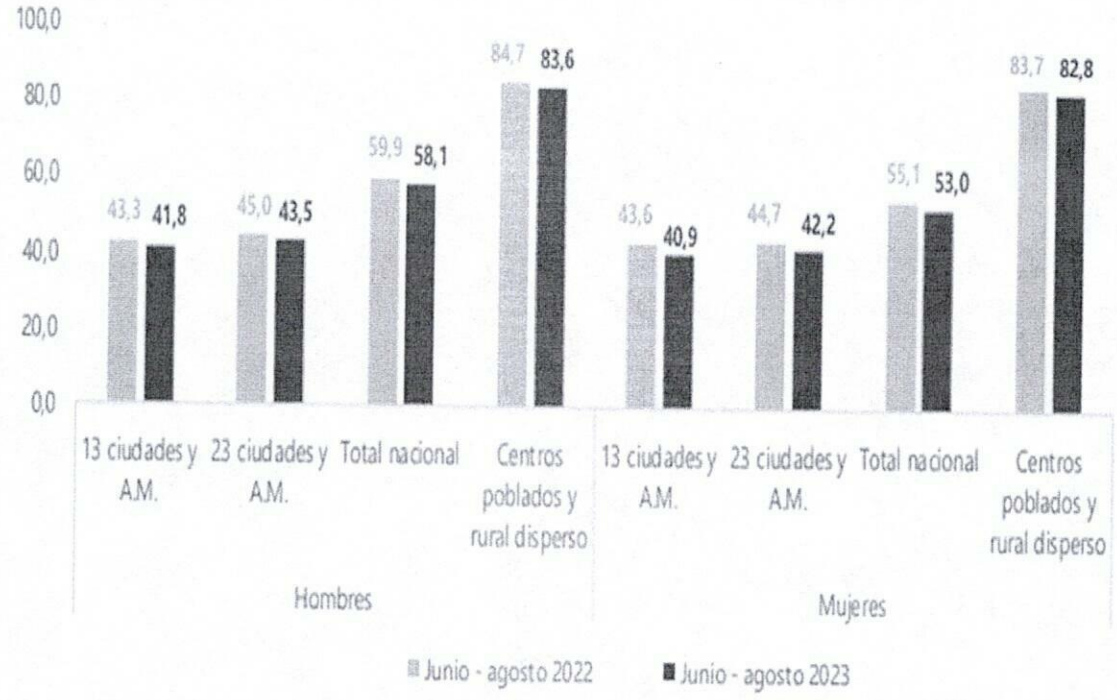


[3] Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Agosto (2022 - 2023)

Por otro lado, Para el total nacional, la proporción de hombres informales en el trimestre móvil junio - agosto 2023 fue de 58,1%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior. En el caso de las mujeres el 53,0% eran ocupadas informales, respecto al trimestre móvil junio - agosto 2022 (55,1%), lo que implicó una disminución de 2,1 p.p. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre móvil junio - agosto 2023 la proporción de mujeres informales fue de 40,9%, mientras que para las 23 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción fue 42,2%, lo cual representó una disminución de 2,7 y 2,5 puntos porcentuales respectivamente, frente al trimestre móvil junio - agosto 2022. Por su parte, en Centros poblados y rural disperso, para el trimestre móvil junio - agosto 2023, la proporción de informalidad de las mujeres fue de 82,8%, mientras que para los hombres fue de 83,6%

Proporción de población ocupada informal según sexo

Trimestre móvil junio - agosto (2022-2023)



Fuente DANE GEIH

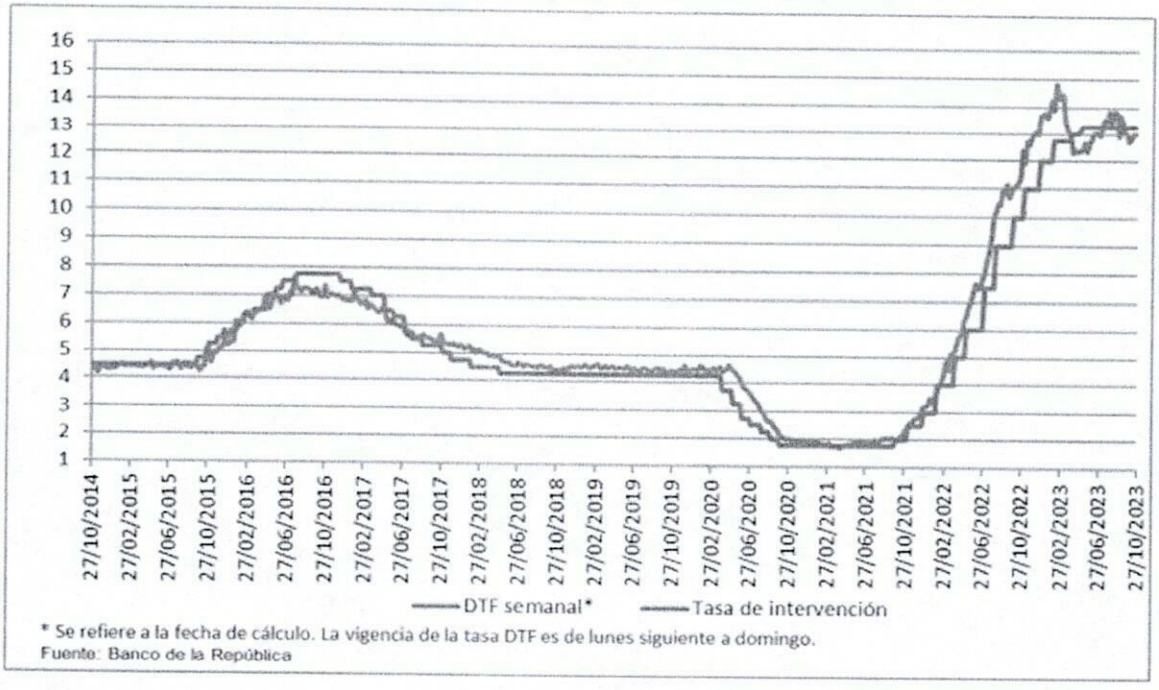
Proporción de población ocupada informal



4

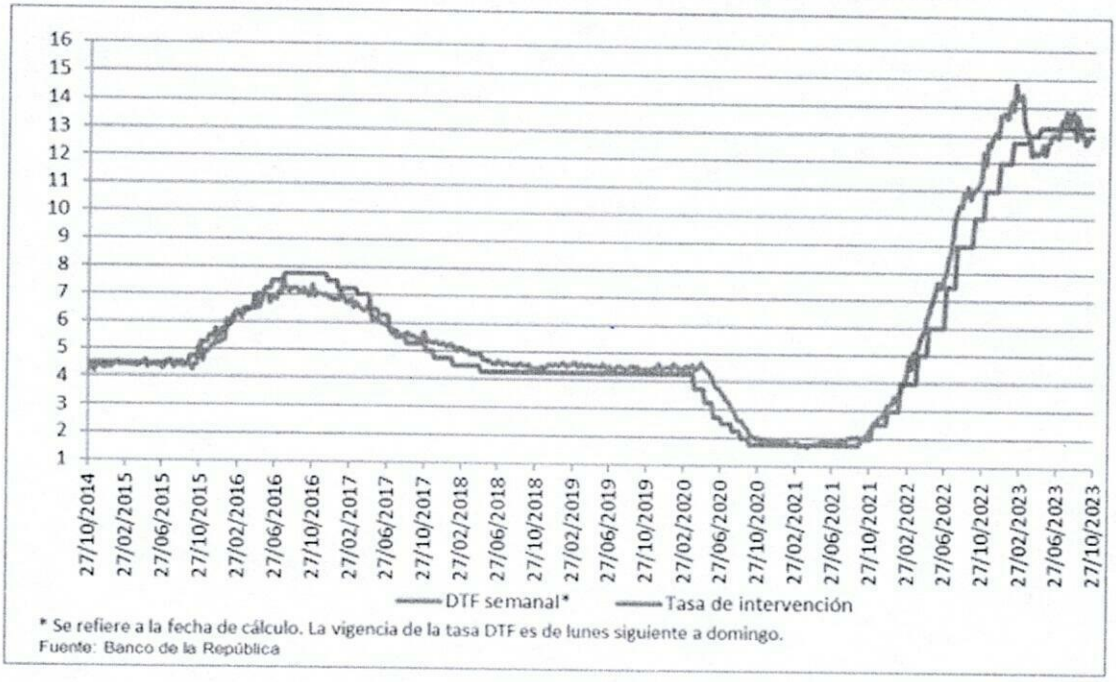
Variables económicas: Tasas de Cambio, Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Gráfico 8. Tasa de interés de intervención y DTF semanal



[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-jun-ago2023.pdf

Gráfico 8. Tasa de interés de intervención y DTF semanal



* Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es de lunes siguiente a domingo.
Fuente: Banco de la República

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

La materia prima necesaria para el desarrollo del presente objeto contractual es en su gran mayoría mano de obra capacitada

Los cuales no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

- **DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS**

Actualmente existe una demanda constante de servicios de aseo y limpieza, que responde a dos necesidades básicas: higiene e imagen; lo anterior para que servidores y visitantes den como suyos los recintos donde labora y se les recibe para la atención y prestación del servicio.

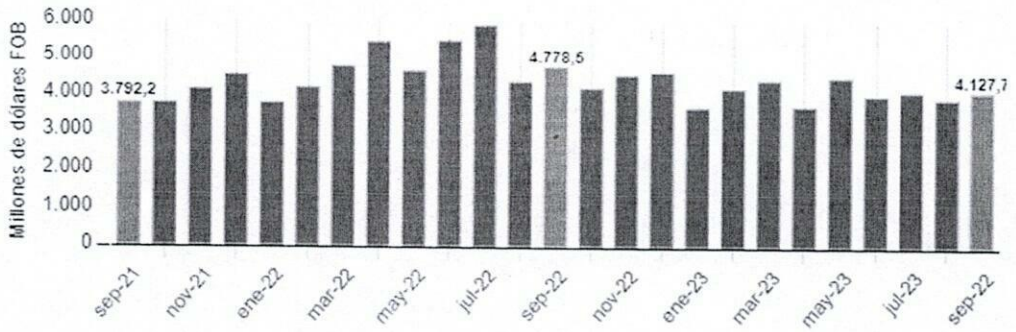
La dinámica de estos servicios, radica en la idoneidad y experiencia de las personas (naturales o jurídicas) que prestan este tipo de servicios, por esta razón los criterios de evaluación de las ofertas deben centrarse en la alta experiencia de los proponentes, así como la probada y amplia idoneidad y experiencia de las personas que conforman los equipos de trabajo.

Este tipo de servicios poseen varias características en la producción y distribución fundamentales que se deben tener en cuenta:

1. Es un servicio prestado por personas que realizan el servicio y en buena medida dependen de su profesionalismo y de su trabajo para que el servicio cumpla con lo establecido en el contrato.
2. El mercado de la limpieza se caracteriza por la existencia de un elevado número de empresas, que requieren de una mano de obra cualificada, altamente disponible en el mercado y que no precisa de maquinaria compleja. En conclusión, el 80% del costo de la prestación corresponde a la mano de obra y un 20% corresponde a la maquinaria básica que utilizan en la labor-Hombre.

- **DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES



Fuente DIAN – DANE

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.127,7 millones FOB y presentaron una disminución de 13,6% en relación con septiembre de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 16,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Exportaciones según grupos de productos OMC Septiembre (2023/2019)

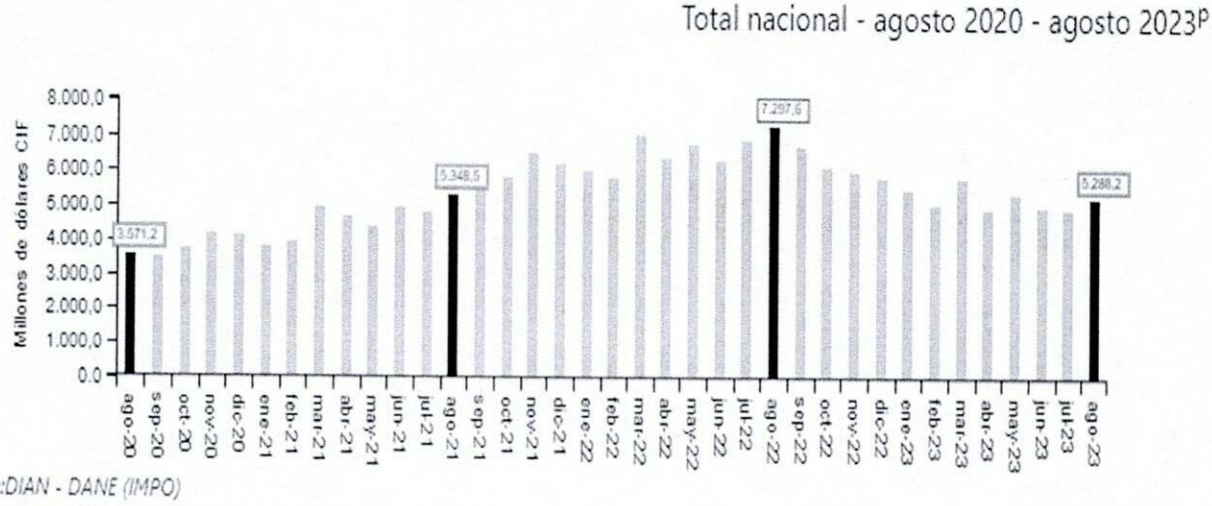
Descripción	Septiembre 2019p	Septiembre 2023p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	3.067,3	4.127,7	34,6		34,6
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**521,3**	**766,5**	**47,0**		**8,0**
Café sin tostar, descafeinado o no[2]	160,2	225,4	40,7	12,5	2,1
Flores y follaje cortados[3]	93,7	138,2	47,5	8,5	1,5
Extractos esencias y concentrados de café[4]	19,6	34,7	77,2	2,9	0,5
Bananas[5]	60,3	71,9	19,4	2,2	0,4
Aceite de almendra de palma[6]	4,0	2,9	-28,8	-0,2	0,0
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada[7]	1,9	0,1	-93,3	-0,3	-0,1
Tabaco total o parcialmetne despalillado o desnervado[8]	1,9	-	-100,0	-0,4	-0,1
Carne de ganado bovino congelada[9]	3,2	0,1	-97,0	-0,6	-0,1
Demás subgrupos	176,6	293,2	66,1	22,4	3,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.643,3**	**2.228,9**	**35,6**		**19,1**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.175,1	1.474,9	25,5	18,2	9,8
Hulla, coque y briquetas[12]	438,5	657,8	50,0	13,3	7,2
Menas y desechos de metales[11]	20,7	79,9	286,7	3,6	1,9
Demás	9,1	16,2	79,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**725,0**	**834,8**	**15,1**		**3,6**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	177,9	238,8	34,2	8,4	2,0
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	280,2	322,6	15,1	5,9	1,4
Artículos manufacturados diversos[18]	100,8	113,4	12,5	1,7	0,4
Maquinaria y equipo de transporte[17]	166,1	160,0	-3,7	-0,9	-0,2
Ferroníquel[19]	*28,4*	*21,7*	*-23,5*	*-0,9*	*-0,2*
Otros sectores[20]	**177,8**	**297,6**	**67,4**		**3,9**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	175,3	296,6	69,2	68,3	4,0
Demás capítulos	2,5	0,9	-62,6	-0,9	-0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En septiembre de 2023 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$834,8 millones FOB y presentaron una variación de 15,1% frente a septiembre de 2019. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (34,2%) y Productos químicos y productos conexos (15,1%) que en conjunto contribuyeron con 14,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$766,5 millones FOB en septiembre de 2023 y presentaron un aumento de 47,0%, comparado con septiembre de 2019. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de Café sin tostar, descafeinado o no (40,7%) y Flores y follaje cortados (47,5%) que en conjunto contribuyeron con 21,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES



Fuente:DIAN - DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2023, las importaciones fueron US$5.288,2 millones CIF y presentaron una disminución de 27,5% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 30,0% en el grupo de Manufacturas.

Grupos de productos (OMC)	Agosto[p]					Enero - agosto[p]				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**7.297,6**	**5.288,2**	**-27,5**	-27,5		**52.694,7**	**42.054,3**	**-20,2**	-20,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.100,3	913,6	-17,0	-2,6	17,3	7.624,6	6.631,6	-13,0	-1,9	15,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	796,5	588,3	-26,1	-2,9	11,1	6.113,3	4.734,2	-22,6	-2,6	11,3
Manufacturas[3]	5.398,4	3.778,6	-30,0	-22,2	71,5	38.876,9	30.649,1	-21,2	-15,6	72,9
Otros sectores[4]	2,4	7,6	217,9	0,1	0,1	79,9	39,4	-50,7	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En agosto de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 71,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 17,3%,

Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1%, y Otros sectores con 0,1%.

- **CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN**

Los ciclos de producción en el sector servicios son constantes, pues no están sujetos a factores exógenos determinantes, en tanto las materias primas para los productos de qué trata el presente objeto contractual, en Colombia son de rango constante durante todo el año.

- **TÉCNICO**

- **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección se hace necesario validar que el proponente acredite experiencia e idoneidad, conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio.

Así las cosas se hace necesario evaluar una empresa que brinde las garantías, trayectoria, idoneidad, experiencia relacionada entre otras, a fin de responder de manera óptima a las necesidades de las Instituciones Educativas del sector oficial y a la población que se ha de focalizar para ser beneficiario de dicha prestación de servicio.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

La persona (natural o jurídica), que resulte favorecida con la adjudicación del contrato de prestación de servicios de que trata el objeto contractual deberá contar con un equipo de trabajo idóneo y calificado para realizar las labores que de este se desprenden.

El personal seleccionado deberá reunir las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

Deberá tener la mínima dotación compuesta por uniforme conforme a la ley, asignados por el Contratista, así como carné de identificación.

Y por último deberá suministrar todos los productos, insumos y elementos que se consideren necesarios para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con su experiencia e idoneidad, previendo la posibilidad de que los mismos varíen de acuerdo con las circunstancias propias y reales que se presenten durante la prestación del servicio, en cantidades suficientes de tal manera que se garanticen los servicios de aseo y cafetería.

- **REGULATORIO**

➢ NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Con lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política, se obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de función administrativa en la prestación que se le ha encomendado, en este caso a la Secretaria de Educación Municipal por intermedio de la oficina de personal, encargada de coordinar y controlar el oportuno y eficiente suministro de los elementos, materiales y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que actualmente no tiene en su planta de personal funcionarios asignados a las labores de aseo y cafetería, motivo por el cual surge la necesidad diaria de mantener en buen estado de limpieza las instalaciones de las sedes de las instituciones educativas, tales como escaleras, baños, paredes, pasillos, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, archivadores en general, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los servidores públicos, contratistas y usuarios externos y garantizar un buen ambiente de trabajo en óptimas condiciones de aseo y Salud.

El Municipio, busca mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad de todos los que laboran en cada una de las instalaciones con las que cuenta la entidad, y así dar cumplimiento a la Normatividad sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo.

Basándose en el anterior desarrollo normativo, le asiste el deber a la administración municipal de garantizar la provisión de determinados bienes y servicios en el sector educativo para atender en debida forma la satisfacción de este derecho a su población beneficiaria, los cuales para el caso que nos ocupa se concentran en el (i) Programa de Alimentación Escolar – PAE, (ii) Servicio de Transporte Escolar, (iii) Servicio de Conectividad en las instituciones educativas oficiales y (iv) Servicio de aseo de las instituciones educativas oficiales.

IV. Servicio de aseo de las instituciones educativas oficiales

La administración municipal por intermedio de su Secretaría de Educación lleva a cabo la misión institucional dentro del territorio municipal a través de dieciséis (16) Instituciones Oficiales educativas y cincuenta y seis (56) sedes, las cuales tienen a su cargo bienes muebles e inmuebles que requieren de mantenimiento y aseo continuo para que se

conserven en óptimo funcionamiento, garantizando así el buen desempeño de las labores a cargo de los funcionarios y se preste una efectiva atención a los educandos.

En todas las sedes educativas se requiere el servicio integral de aseo, ya que la custodia y conservación del equipamiento dedicado al propósito de formación estudiantil, debe guardar condiciones aptas para el aprovechamiento de los mismos.

La administración municipal a través de Decreto 348 del 26 de octubre de 2023, fijó el calendario académico correspondiente al año lectivo 2024 para los establecimientos de educación formal del municipio de Sogamoso, el cual fijó como fecha de iniciación de primer periodo académico el día lunes 22 de enero de 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto el Municipio de Sogamoso, se propone adelantar un proceso de contratación directa, teniendo en cuenta los preceptos normativos del artículo 42 de la ley 80 de 1993 el cual prevé que cuando se presente una circunstancia que pueda catalogarse como urgencia manifiesta, esta debe declararse mediante acto administrativo, es decir a través de una manifestación unilateral de voluntad razonablemente justificada, es así como mediante Decreto No. 063 de fecha 16 de enero de 2024 la administración Municipal procede a realizar mencionada declaratoria con el fin de amparar la modalidad de contratación directa y en todo caso salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como principales beneficiarios de los servicios a contratar.

- **OTROS**

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Ley 1258 del 2008	La normatividad aplicable para las empresas prestadoras el servicio de aseo y limpieza.
Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional.
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso.
Resolución 2328 de julia 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.

➢ ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: VER ANEXO

	Precio y estudio del mercado:
El valor estimado, del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($258.330.818,16)** en el cual se incluye el Impuesto de Valor Agregado (IVA). Corresponde al análisis de costos realizado por la Secretaría de Educación, el cual se muestra a continuación como resultado de la valoración de tres (03) cotización de empresas prestadoras de servicios de aseo de la región:	

NOMBRE EMPRESA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A CONTRATAR	CANTIDAD OPERARIAS	VALOR * OPERARIA	VALOR TOTAL * 45 DÍAS
POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S	SUMINISTRO MANO DE OBRA PERSONAL DE ASEO	68	$ 2.263.320	$ 258.330.818,16
SINTERBOY S.A.S E.S.P	SUMINISTRO MANO DE OBRA PERSONAL DE ASEO	68	$ 2.129.024,45	$ 253.339.432,32
W COLOMBIA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	SUMINISTRO MANO DE OBRA PERSONAL DE ASEO	68	$ 2.581.590	$ 263.322.200

Arrojando como resultado el cuadro que se muestra a continuación:

I.E.O.	SEDE	PERS	Valor Unitario dia * persona	Valor Unitario Total	DIAS EJEC	VALOR TOTAL
Integrado Joaquín González Camargo	Central Megacolegio Pantanitos Santa Isabel	9	$ 75.444	$ 678.996,00	45	$ 30.554.820,00
Francisco de Paula Santander	Secundaria Primaria	2	$ 75.444	$ 150.888,00	45	$ 6.789.960,00
Politécnico Álvaro González Santana	Central Santa Bárbara Campo Amor Rosario	9	$ 75.444	$ 678.996,00	45	$ 30.554.820,00
Gustavo Jiménez	Central San Cristóbal La Manga La Ramada	9	$ 75.444	$ 678.996,00	45	$ 30.554.820,00

Magdalena	Secundaria Primaria	3	$ 75.444	$ 226.332,00	45	$ 10.184.940,00
Sugamuxi	Central Monquira Milagro	7	$ 75.444	$ 528.108,00	45	$ 23.764.860,00
Inseandes	Central	3	$ 75.444	$ 226.332,00	45	$ 10.184.940,00
Libertador	Central Secundaria Alcaparral Siatame Cerrito	6	$ 75.444	$ 452.664,00	45	$ 20.369.880,00
El Crucero	Central Dichavita	3	$ 75.444	$ 226.332,00	45	$ 10.184.940,00
Bellas Artes	Central	3	$ 75.444	$ 226.332,00	45	$ 10.184.940,00
Rafael Antonio Girardot	central	1	$ 75.444	$ 75.444,00	45	$ 3.394.980,00
Independencia	Central	1	$ 75.444	$ 75.444,00	45	$ 3.394.980,00
San Martin de Tours	Central	2	$ 75.444	$ 150.888,00	45	$ 6.789.960,00
Silvestre Arenas	Central	5	$ 75.444	$ 377.220,00	45	$ 16.974.900,00
Marco Antonio Quijano	Central	3	$ 75.444	$ 226.332,00	45	$ 10.184.940,00
Morca	Central	2	$ 75.444	$ 150.888,00	45	$ 6.789.960,00
TOTAL DEL PERSONAL		**68**				**$ 230.858.640,00**
				AIU	10%	$ 23.085.864,00
				IVA	19%	$ 4.386.314,16
				TOTAL		**$ 258.330.818,16**

Corresponde al análisis de costos realizado por la Secretaría de Educación, el cual se anexa al presente estudio.
El contratista debe tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, independiente del valor de administración de la oferta, la base gravable para la liquidación del IVA del servicio integral de aseo y cafetería no podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del contrato.

Histórico Contratación Realizada por la Alcaldía de Sogamoso

Concepto / COSTO ASEO	Valor del Contrato	Tiempo de Ejecución en días	Valor Dia 67 operarias	Valor día * operaria	Valor día * operaria en smml	VR.CONTRATO A 2022
2021	899.996.200,00	262	3.435.100,00	68.702,00	0,075619	75.619,19
2022	1.676.127.403,00	292	5.065.200,00	75.600,00	0,075600	75.600,00
2023	$ 1.800.768.998,65	309	5.347.112,00	78.634,00	0,078634	78.634,00

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
N&R ISC SAS	BANCO COLPATRIA	Ahorros	4902010408

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Nidia Morales Peñia — Fecha de aprobación: 27/01/2022 10:56:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA — Fecha de aprobación: 27/01/2022 1:11:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: C01_PCCNTR_3307643_Firmado

Contrato en ejecución: C01_PCCNTR_3307643_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso: Licitación pública

Unidad de contratación: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Proceso de Contratación: L-007-2021

Título de la oferta: N Y R COLEGIOS SOGAMOSO

Cuantía del contrato: 1.535.424.660 COP

Volver

Imprimir

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
N&R ISC SAS	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	073570103

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Nidia Morales Perilla Fecha de aprobación: 17/01/2023 10:28:54 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ Fecha de aprobación: 17/01/2023 11:06:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4408033_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4408033_En ejecucion

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Proceso de Contratación	L-008-2022
Titulo de la oferta	COLEGIOS SOGAMOSO
Cuantía del contrato	1.800.768.998,65 COP

Inflación total y meta

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta

Respecto a la inflación y el salario mínimo se realiza la presente proyección teniendo como base la cotización suministrada por el proveedor la cual se ajusta a los parámetros legales de contratación y de derecho laboral para el reconocimiento del salario y demás prestaciones a que hubiere lugar, frente al personal a contratar.

10	**Forma de pago y requisitos:**
El municipio pagará el precio del contrato así:	

Se realizarán pagos mediante **PAGOS PARCIALES** mensuales vencidas conforme al valor acordado al finalizar el proceso de licitación pública.

Lo anterior previo cumplimiento de la entrega del informe de ejecución contractual, informe detallado de las tareas realizadas con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas de ejecución), acta de inicio, Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del servicio, certificación de cumplimiento expedida por cada rector de las Instituciones Educativas, radicación de factura con sus soportes, según disposiciones establecidas por el artículo 617 del Estatuto Tributario, parafiscales, reporte del pago de seguridad Social con su respectiva planilla y para el último pago acta de liquidación final del contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

- Entrega del informe de ejecución contractual.
- Informe detallado de las tareas realizadas con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas de ejecución).
- Acta de inicio.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del servicio.
- Certificación de cumplimiento expedida por cada rector de las Instituciones Educativas.
- Radicación de factura con sus soportes, según disposiciones establecidas por el artículo 617 del Estatuto Tributario, parafiscales, reporte del pago de seguridad Social con su respectiva planilla y para el último pago acta de liquidación final del contrato

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor que se esté cobrando.

11	**Garantías**

Evaluando el tipo de contrato, así como el valor a contratar se fija la siguiente garantía:

Cumplimiento	20%	_6__ meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Calidad del bien o servicio	20%	_4__ meses contados a partir del recibido
Anticipo	0%	___ meses contados a partir de la entrega del anticipo
Salarios y prestaciones	10%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

NATALIA MEDINA MORENO
Secretario de Educación